



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1797-2018-R-UÑE

Chosica, 18 de julio del 2018

VISTO el Oficio N° 231-2018-UP, la Unidad de Presupuesto en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, solicitan se publique la Fe de Erratas a fin de corregir el artículo 1º de la Resolución N° 0550-2018-R-UÑE, del 12 de marzo del 2018, que autoriza la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, en acatamiento a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Que, mediante Resolución N° 3828-2017-R-UÑE de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, para el Año Fiscal 2018, por la suma ascendente de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 95'554,588.00) por toda fuente de financiamiento.

Que al emitirse la Resolución N° 0550-2018-R-UÑE, del 12 de marzo del 2018, no se ha consignado en el detalle del artículo 1º el redondeo de cifras correspondiente; por lo que es necesario efectuarlo a fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23º, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se realiza la presente.

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, se remite el desagregado.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UÑE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

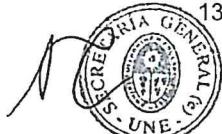
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Fe de Erratas para corregir el artículo 1º de la Resolución N° 0550-2018-R-UÑE, del 12 de marzo del 2018, conforme a continuación se detalla:

DICE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, generado por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 74/100 CON SOLES (S/ 1'670,673.74), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora	:	001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1797-2018-R-UÑE

Chosica, 18 de julio del 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En Soles)
CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.74
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.74
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.74
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.74
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.74
TOTAL INGRESOS		1 670 673.74
<u>EGRESOS</u>		(En Soles)
CATEGORÍA : 1	PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	
Proyecto : 2322115	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE NUTRICIÓN HUMANA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNE.	
Gastos de Capital		315.54
6 Adquisición de Activos No Financieros		315.54
TOTAL PROYECTO		315.54
TOTAL CATEGORÍA		315.54
CATEGORÍA : 2	ACCIONES CENTRALES	
Producto : 3999999	SIN PRODUCTO	
Actividad : 5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
Gastos Corrientes		1 670 358.20
3 Bienes y Servicios		1 475 318.20
5 Otros Gastos		195 040.00
TOTAL ACTIVIDAD		1 670 358.20
TOTAL PRODUCTO		1 670 358.20
TOTAL CATEGORÍA		1 670 358.20





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1797-2018-R-UÑE

Chosica, 18 de julio del 2018

TOTAL EJECUTORA	1 670 673.74
Gastos Corrientes	1 670 358.20
3 Bienes y Servicios	1 475 318.20
5 Otros Gastos	195 040.00
Gastos de Capital	315.54
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.54
TOTAL PLIEGO	1 670 673.74
Gastos Corrientes	1 670 358.20
3 Bienes y Servicios	1 475 318.20
5 Otros Gastos	195 040.00
Gastos de Capital	315.54
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.54
TOTAL	1 670 673.74

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, generado por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 CON SOLES (S/ 1'670,673.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora : 001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS (En Soles)

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 670 673.00
TOTAL INGRESOS		1 670 673.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1797-2018-R-UÑE

Chosica, 18 de julio del 2018

EGRESOS

(En Soles)

CATEGORÍA	:	1	PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
Proyecto	:	2322115	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE NUTRICIÓN HUMANA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNE.
<i>Gastos de Capital</i>			315.00
6 Adquisición de Activos No Financieros			315.00
TOTAL PROYECTO			315.00
TOTAL CATEGORÍA			315.00
CATEGORÍA	:	2	ACCIONES CENTRALES
Producto	:	3999999	SIN PRODUCTO
Actividad	:	5000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
<i>Gastos Corrientes</i>			1 670 358.00
3 Bienes y Servicios			1 475 318.00
5 Otros Gastos			195 040.00
TOTAL ACTIVIDAD			1 670 358.00
TOTAL PRODUCTO			1 670 358.00
TOTAL CATEGORÍA			1 670 358.00
TOTAL EJECUTORA			1 670 673.00
<i>Gastos Corrientes</i>			1 670 358.00
3 Bienes y Servicios			1 475 318.00
5 Otros Gastos			195 040.00
<i>Gastos de Capital</i>			315.00
6 Adquisición de Activos No Financieros			315.00
TOTAL PLIEGO			1 670 673.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1797-2018-R-UÑE

Chosica, 18 de julio del 2018

Gastos Corrientes	1 670 358.00
3 Bienes y Servicios	1 475 318.00
5 Otros Gastos	195 040.00
Gastos de Capital	315.00
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.0
TOTAL	1 670 673.00

Artículo 2º.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, cuya copia se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

